



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE SAN PABLO DE LOS MONTES

El Pleno del Ayuntamiento de San Pablo de los Montes, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de marzo de 2015, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza municipal reguladora del vertido de aguas residuales al sistema integral de saneamiento de San Pablo de los Montes, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

San Pablo de los Montes, 4 de marzo de 2015.-La Alcaldesa, Alicia Benito Minaya.

Nº. I.-2780